

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, por la que se dispone el cese de la Coordinadora del Área de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de Granada.

En virtud de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, mediante Resolución de 7 de julio de 2017, de la entonces Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada, se convocó procedimiento para la cobertura del puesto de Coordinación de área de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la Convivencia Escolar del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa de Granada, resultando designado para el mismo la persona abajo descrita.

Considerando que los citados puestos son de libre designación y por tanto, de libre remoción, según preceptúa el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que la ocupación de un puesto de trabajo no constituye un derecho adquirido para el funcionario y en orden a las competencias que como Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Granada, ostento para el nombramiento y por tanto, cese discrecional del puesto en cuestión,

R E S U E L V O

Primero. Disponer el cese de doña Lucía Fernández Fernández, con DNI ***7605**, como Coordinadora de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la Convivencia Escolar del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente resolución se hará efectiva con fecha 31 de agosto de 2022.

Granada, 1 de septiembre de 2022.- La Delegada, Ana Berrocal Jurado.